



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00048118- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la contratación de la Sra. OYOLA, ALINA MICAELA - D.N.I. 36142018 a fin de desempeñarse en la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC;

Que esta contratación se formalizará en los términos de un Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista Individual;

Que en orden 12 corre agregada la planilla de Factibilidad Presupuestaria;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 9/13,

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2023-72052-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, que se agrega a la presente, a suscribir con la Sra. OYOLA, ALINA MICAELA - D.N.I. 36142018 a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2023 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla de Factibilidad Presupuestaria, que también se anexa a la presente, y autorizar al señor Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono, de conformidad a lo previsto en la OHCS 9/2013, art. 3, apartado b) numeral 1.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaria de Gestión Institucional.

